



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 1 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS AMBIENTALES
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	OFICINA JURÍDICA
OBJETO	COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS
CODIGO BPIN Y FECHA	2021154070013
FECHA	NOVIEMBRE 2021
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	42121600- 10121800

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Que el Artículo 2° Constitucional indica que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a su vez el Artículo 209 ibídem ordena a las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 334 de la Constitución Política establece la intervención del Estado en prestación de los Servicios Públicos, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Es competencia del Alcalde Municipal de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29, ordenar los gastos y celebrar contratos, convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que define la Ley y la Constitución Política de 1991.

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Constitución Política en su Artículo 79, consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

La Ley 84 de 1989 estableció disposiciones con el objeto de prevenir y tratar el dolor y sufrimiento de los animales, promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia, erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad para con los animales, desarrollar programas educativos a través de medios de comunicación del Estado y de los establecimientos de educación oficiales y privados, que promuevan el respeto y cuidado de los animales.

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 2 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

Que la Ley 1774 de 2016, declara a los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

Que el Decreto 088 de 2012 determina las normas y acciones destinadas a la tenencia responsable, control, reproducción, cuidado y protección de los caninos en el Municipio de Villa de Leyva, y es deber de la Administración Municipal propender por la realización de campañas educativas y actividades que mejoren la calidad de vida de los animales y reduzcan los niveles de sobrepoblación de fauna callejera.

Que la Ley 715 en su Artículo 76, establece que los Municipios deben destinar recursos del Sistema General de Participaciones u otros recursos, para promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial, según el ítem 76.3. En el sector agropecuario, debe 76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural. 76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria...”

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales, debe propender constantemente por la ejecución de actividades de protección del medio ambiente, igualmente es la encargada de adelantar las políticas de tenencia animal, jornadas de esterilización y vacunación y campañas educativas a la comunidad a todo nivel, con el fin de disminuir la sobrepoblación canina callejera.

Que la Ordenanza 057 del 20 de diciembre de 2018 dice que El Estado y la sociedad tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida su salud y su integridad física. El presente suministro de medicamentos, tiene como finalidad la atención de urgencias veterinarias como son envenenamientos, atención de heridas, primeros auxilios en traumatismos por vehículos y todo lo que conlleva el examen físico, inspección, auscultación, diagnóstico y tratamiento.

La realización de capacitaciones de tenencia responsable de animales de compañía, es una herramienta de educación que se viene implementando según el Plan de Acción de tenencia responsable 2021, en diferentes barrios y veredas; ayuda a disminuir la condición de maltrato y abandono que sufren los animales en nuestro municipio, busca promover el cuidado y protección por medio de entrega de incentivos de alimento, suplementos alimenticios y la aplicación de desparasitantes a las mascotas que lleven a la capacitación.

Que en ejecución del Plan De Desarrollo Municipal para la vigencia 2020 - 2023 “Villa De Leyva Somos Todos” se establece el Capítulo Salud y Protección Social y acciones estratégicas como implementar programas gratuitos de esterilización de mascotas en el municipio. La Administración Municipal debe propender por la realización de actividades que promuevan el fortalecimiento y educación ambiental y el mejoramiento de las políticas para la tenencia responsable de mascotas y desarrollo de campañas educativas, prevención de zoonosis y de esterilización canina y felina, con el fin de minimizar la fauna callejera y los problemas de salubridad que genera.

Conexo con lo anterior el Municipio de Villa de Leyva, para la ejecución del presente proceso contractual, tendrá en cuenta la actual circunstancia de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, conforme a la Resolución 1315 de 27 de agosto de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021”, hasta el 30 de noviembre de 2021, por el coronavirus que causa la COVID 19. De la misma manera, se debe tener en cuenta la normatividad local que adoptó el programa o protocolo de bioseguridad por COVID-19, así como lo reglamentado en la Resolución No. 777 de 2021 expedida por el ministerio de Salud “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”.

Que en el mismo sentido, el Decreto 1026 de 31 de agosto 2021, dictado por el Ministerio del Interior “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”, en el cual tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura, que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2021, hasta las

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Nº 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 3 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de diciembre de 2021, dicha reglamentación en su artículo 2º contempla que todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID -19, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento, en ese entendido no hay restricción, ni limitación para adelantar y ejecutar el objeto contractual producto de la presente necesidad.

Por lo anterior se encuentran justificadas las razones que existen para que se dé la presente contratación, fundamentada en que (i) Es un deber constitucional y legal del municipio de Villa de Leyva, proteger y cumplir los lineamientos emitidos por el Gobierno nacional y departamental en materia de seguridad, (ii) se han elaborado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad presente, el cual debe ejecutarse durante el año 2021, (iii) se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración Municipal y (iv) que con esta contratación se pretende agilizar los procesos de seguridad y vinculación de las comunidades en la búsqueda por la seguridad y la convivencia

Es por todo lo anterior que el Municipio de villa de Leyva requiere suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea la **COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

Que existen los recursos suficientes en el rubro 2.3.2.02.02.009.17 denominado Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal/ SGP- PG LIBRE INVERSION/ AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/ SGP- PG LIBRE INVERSION, según el CDP N° 2021090043 expedido el 25 de Septiembre de 2021, y la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico Competitividad y Asuntos Ambientales, realizará la supervisión de dicho contrato que se suscriba.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS
PLAZO Y VIGENCIA	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5.591.357) M/CTE
CDP	2021090043 del 25/09/2021
RUBRO	2.3.2.02.02.009.17 denominado Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal/ SGP- PG LIBRE INVERSION/ AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/ SGP- PG LIBRE INVERSION
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: Un solo pago por el valor total cada una de conformidad con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los elementos contratados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de satisfacción expedida por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral, certificado de ingreso a almacén y demás documentos

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 4 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

	<p>requeridos por la entidad.</p> <p>NOTA 1: Condiciones para efectuar el pago. 1). Presentación de certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Suscripción del Acta de Entrada al Almacén 4). presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista</p> <p>NOTA 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2021</p>
--	--

2.1.RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN

La celebración del presente contrato corresponde a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo “Villa de Leyva Somos Todos” 2020-2023, de la siguiente forma:

Componente	Descripción
DIMENSIÓN	SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LO SOCIAL
CAPITULO	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SUBCAPITULO	SOMOS TODOS POR LA PROTECCIÓN ANIMAL
OBJETIVO(S) DE PROGRAMA	Promover la adopción e implementar un programa de sanidad que permita recuperar a los animales enfermos y abandonados.
PRODUCTO	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis
INDICADOR DE PRODUCTO	Municipios categorías 4, 5 y 6 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados
META DEL CUATRIENIO	1

2.2. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios: CLASIFICACIÓN UNSPSC:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	42	Equipo médico, Accesorios y Suministros
FAMILIA	4212	Equipos y suministros veterinarios
CLASE	421216	Productos veterinarios

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	10	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros
FAMILIA	1012	Comida de animales
CLASE	101218	Alimento para perros y gatos

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El Municipio de Villa de Leyva con la contratación del objeto contractual, pretende la protección y bienestar

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 5 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

de los caninos y felinos que estén en condición de vulnerabilidad, con la atención medico veterinaria en casos de enfermedad o accidentes. Así mismo, incentivar a la comunidad con la tenencia responsable de animales de compañía, mediante la capacitación y entrega de incentivos para sus mascotas, en los barrios y veredas del municipio de Villa de Leyva.

2.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria General del municipio de Villa de Leyva dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Presentar junto con la propuesta económica las respectivas fichas técnicas de cada uno de los elementos a suministrar; dichas fichas deben presentarse en medio magnético, formato Excel en hoja independiente por cada ítem y deben contener mínimo la siguiente información: denominación técnica del bien o servicio, clasificación UNSPSC, Unidad de medida y especificaciones técnicas concretas del ítem. La no presentación de las fichas o su presentación con información incompleta, o de manera diferente a la solicitada será causal de rechazo de la propuesta.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.

	Proyecto	Reviso	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 6 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

- Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.
- Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.
- Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
- Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta los sitios establecidos por la Entidad.
- Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.
- Para los elementos constitutivos de maquinaria o similares deberá aportarse para la entrada almacén la garantía de fábrica por el fabricante.
- Adquirir los elementos de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.
- Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
- La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, quien procederá a realizar el cambio respectivo

2.4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.
- Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por Colombia Compra Eficiente el 27 de Diciembre de 2013, de conformidad con el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 7 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá entregar a título de venta los elementos que se deriven de la ejecución contractual con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto **COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS**

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Snacks para perros- galletas palatables	Bombonera x 600 gramos	3
2	Snacks para gatos- galletas palatables	Bombonera x 400 gramos	3
3	Suplemento alimenticio para perros y gatos- Omega 3, 6 y 9, vitaminas y minerales	Polvo x 300 gr	3
4	Alimento concentrado para gatos adultos con proteína mínimo 28%	Bulto x 8 kilogramos	5
5	Alimento concentrado para perros adultos con proteína mínimo 24%	Bulto x 30 kilogramos	3
6	Antiparasitario interno amplio espectro, para perros y gatos	Jeringa x 10 ml suspensión oral	50
7	Antiparasitario externo contra pulgas, garrapatas y piojos, para perros y gatos	Gotero x 3 ml	30
8	Bolsas en tela ecológica 70 gr	21 cm x 28 cm	100
9	Gasa estéril no tejida	Caja x 12 unidades	4
10	Esparadrapo tela blanco	10 X 450 cm	2
11	Venda elástica (6x5) 5 yardas	Bolsa x 1	10
12	Guante de látex blanco, desechables talla M AQL 1.5	Caja x 100 unidades	1
13	Termómetro digital punta flexible, resistente al agua, lectura fácil y rápido.	Unidad	1
14	Cuchillas para Bisturí de acero inoxidable No. 24	Caja x 100 unidades	1
15	Barbera para afeitar plegable para usar con cuchillas intercambiable partidas.	Unidad	1
16	Cuchilla para barbera de acero inoxidable para partir por la mitad	Unidad	25
17	Jeringa estéril 3ml desechables	Caja x 100 unidades	1
18	Jeringa estéril 5 ml desechables	Caja x 100 unidades	1
19	Jeringa estéril 10 ml desechables	Caja x 100 unidades	1

	Proyecto	Reviso	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 8 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

20	Sutura absorbible 3/0	Unidad	10
21	Yodo	Frasco x 120 ml	1
22	Spray Antiséptico Baxidin	Frasco x 120 ml	1
23	Cloruro de sodio	Bolsa x 500 ml	5
24	Meloxicam antiinflamatorio y analgésico para perros y gatos	Suspensión oral gotas x 10 ml	1
25	Atropina Sulfato	Frasco x 50 ml	1
26	Amoxicilina inyectable	Frasco x 50 ml	1
27	Ampicilina	Frasco vial x 4 gramos	2
28	Carbón activado	Sobres x 8gr	5
29	Difenhidramina solución inyectable	Frasco x 50 ml	1
30	Dexametasona	Caja x 12 frascos de 10 ml	1
31	Lidocaína sin epinefrina	Frasco x 50 ml	1
32	Fonendoscopio: Longitud total: Mínimo 70 cm, diámetro de diafragma 40mm a 50 mm	Unidad	1
33	Manga obstétrica desechable súper sensitiva	Caja x 100 unidades	1
34	Estuche de disección x 9 piezas	Unidad	1
35	Equipo para Administración de Soluciones IV, microgoteo	Unidad	5
36	Catéter jelco #20	Unidad	10
37	Bozal para perro, ajustable. Fabricado con lona, suave y cómoda para no maltratar el hocico.	Unidad	1
38	Triclorfon ungüento	Frasco x 220 gramos	1
39	Tranquilizante gotas palatables para caninos y felinos	Gotero x 10 ml	1
40	Test- prueba rápida de moquillo canino	Unidad	6
41	Maletín/ botiquín/ caja (para depositar los anteriores medicamentos veterinarios)	Unidad	1

Además de lo anterior el proponente y contratista deberá garantizar la ejecución idónea con las especificaciones y calidades anteriormente descritas, para ello deberá tener en cuenta y entregar los siguientes lineamientos:

NOTA 1: El municipio de Villa de Leyva, se reserva el derecho solicitar las cantidades de acuerdo a los suministros requeridos, de igual manera la Entidad podrá solicitar otros suministros, lo anterior previa cotización del contratista.

NOTA 2: De acuerdo con la necesidad de la entidad podrá adjudicar hasta el valor total del presupuesto oficial, para determinar el menor valor se podrá ofertar por los precios unitarios de acuerdo a la necesidad, del municipio

NOTA 3: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Nº 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 9 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad a saber:

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Libreta Militar de la persona natural, La entidad verificará si el proponente ha definido su situación militar o en su defecto, el proponente podrá allegar copia de la libreta militar del representante legal, para menores de 50 años. A través de la página WEB del Ejército Nacional. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	Libreta Militar representante legal, La entidad verificará si el proponente ha definido su situación militar o en su defecto, el proponente podrá allegar copia de la libreta militar del representante legal, para menores de 50 años. A través de la página WEB del Ejército Nacional. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del de la persona natural, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la persona natural.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para la persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes Judicial para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de medidas correctivas, para persona natural	Certificado de medidas correctivas, a nombre del representante legal de la persona jurídica
Certificado de registro mercantil si el proponente es una persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, cuya inscripción, como actividad permitan el desarrollo del objeto contractual de la presente convocatoria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal. Si la propuesta es presentada por un PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del representante legal. Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

	Proyecto	Reviso	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Nº 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 10 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

	La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El Objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaría de Hacienda.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaría de Hacienda.
Planilla de aportes en seguridad social	Certificación de estar al día con aportes al sistema de seguridad social, en cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
Formato Hoja de Vida DAFP	Formato Hoja de Vida DAFP
Propuesta económica	Propuesta económica
Los documentos requeridos en el numeral 4.1 del presente documento. (Requerimientos técnicos habilitantes)	Los documentos requeridos en el numeral 4.1 del presente documento. (Requerimientos técnicos habilitantes)
Formato de especificaciones técnicas	Formato de especificaciones técnicas

5.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE:

El proponente deberá demostrar la experiencia específica acreditando la celebración de un (1) contrato con entidad de naturaleza jurídica pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria, demostrable a través de copia simple del Contrato y acta de liquidación y/o certificaciones, el valor de este contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato a suscribirse se determinó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el plazo señalado para la ejecución de la actividad contractual, los requerimientos de la entidad, relacionados con el objeto del contrato, y según el siguiente estudio de mercado soportado con dos cotizaciones:

IT.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALORES	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	Snacks para perros- galletas palatables (Bombonera x 600 gramos)	3	VALOR UNITARIO	\$5.000	\$40.874	\$ 22.937
			VALOR TOTAL	\$15.000	\$122.622	\$ 68.811
2	Snacks para gatos- galletas palatables (Bombonera x 400 gramos)	3	VALOR UNITARIO	\$4.500	\$30.174	\$ 17.337
			VALOR TOTAL	\$13.500	\$90.522	\$ 52.011
3	Suplemento alimenticio para perros y gatos- Omega 3, 6 y 9, vitaminas y minerales (polvo x 300 gr)	3	VALOR UNITARIO	\$35.000	\$74.900	\$ 54.950
			VALOR TOTAL	\$105.000	\$224.700	\$ 164.850
4	Alimento concentrado para gatos adultos con proteína mínimo 28% (Bulto x 8	5	VALOR UNITARIO	\$80.000	\$64.200	\$ 72.100

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Nº 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 11 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

	kilogramos)		VALOR TOTAL	\$400.000	\$321.000	\$ 360.500
5	Alimento concentrado para perros adultos con proteína mínimo 24% (Bulto x 30 kilogramos)	3	VALOR UNITARIO	\$100.000	\$118.770	\$ 109.385
			VALOR TOTAL	\$300.000	\$356.310	\$ 328.155
6	Antiparasitario interno amplio espectro, para perros y gatos, Jeringa x 10 ml suspensión oral	50	VALOR UNITARIO	\$24.000	\$15.301	\$ 19.651
			VALOR TOTAL	\$1.200.000	\$765.050	\$ 982.525
7	Antiparasitario externo contra pulgas, garrapatas y piojos, para perros y gatos (gotero x 3 ml)	30	VALOR UNITARIO	\$20.000	\$27.820	\$ 23.910
			VALOR TOTAL	\$600.000	\$834.600	\$ 717.300
8	Bolsas en tela ecológica 70 gr (21 cm x 28 cm)	100	VALOR UNITARIO	\$4.000	\$1.498	\$ 2.749
			VALOR TOTAL	\$400.000	\$149.800	\$ 274.900
9	Gasa estéril no tejida caja x 12 unidades	4	VALOR UNITARIO	\$15.000	\$30.388	\$ 22.694
			VALOR TOTAL	\$60.000	\$121.552	\$ 90.776
10	Esparadrapo tela blanco 10 X 450 cm	2	VALOR UNITARIO	\$39.000	\$20.009	\$ 29.505
			VALOR TOTAL	\$78.000	\$40.018	\$ 59.009
11	Venda elástica bolsa x 1 (6x5) 5 yardas	10	VALOR UNITARIO	\$10.000	\$8.667	\$ 9.334
			VALOR TOTAL	\$100.000	\$86.670	\$ 93.335
12	Guante de látex blanco, desechables talla M AQL 1.5- caja x 100 unidades	1	VALOR UNITARIO	\$70.000	\$70.834	\$ 70.417
			VALOR TOTAL	\$70.000	\$70.834	\$ 70.417
13	Termómetro digital punta flexible, resistente al agua, lectura fácil y rápido.	1	VALOR UNITARIO	\$80.000	\$18.404	\$ 49.202
			VALOR TOTAL	\$80.000	\$18.404	\$ 49.202
14	Cuchillas para Bisturí de acero inoxidable No. 24- caja x 100 unidades	1	VALOR UNITARIO	\$60.000	\$48.150	\$ 54.075
			VALOR TOTAL	\$60.000	\$48.150	\$ 54.075
15	Barbera para afeitar plegable para usar con cuchillas intercambiable partidas.	1	VALOR UNITARIO	\$60.000	\$33.384	\$ 46.692
			VALOR TOTAL	\$60.000	\$33.384	\$ 46.692
16	Cuchilla para barbera de acero inoxidable para partir por la mitad	25	VALOR UNITARIO	\$8.000	\$1.445	\$ 4.723
			VALOR TOTAL	\$200.000	\$36.125	\$ 118.063
17	Jeringa estéril 3ml desechables caja x 100 unidades	1	VALOR UNITARIO	\$50.000	\$29.104	\$ 39.552
			VALOR TOTAL	\$50.000	\$29.104	\$ 39.552
18	Jeringa estéril 5 ml desechables caja x 100 unidades	1	VALOR UNITARIO	\$60.000	\$65.912	\$ 62.956
			VALOR TOTAL	\$60.000	\$65.912	\$ 62.956
19	Jeringa estéril 10 ml desechables caja x 100 unidades	1	VALOR UNITARIO	\$90.000	\$71.904	\$ 80.952
			VALOR TOTAL	\$90.000	\$71.904	\$ 80.952
20	Sutura absorbible 3/0	10	VALOR UNITARIO	\$9.000	\$15.194	\$ 12.097
			VALOR TOTAL	\$90.000	\$151.940	\$ 120.970

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Nº 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 12 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

21	Yodo frasco x 120 ml	1	VALOR UNITARIO	\$25.000	\$12.519	\$ 18.760
			VALOR TOTAL	\$25.000	\$12.519	\$ 18.760
22	Spray Antiséptico Baxidin x 120 ml	1	VALOR UNITARIO	\$35.000	\$22.470	\$ 28.735
			VALOR TOTAL	\$35.000	\$22.470	\$ 28.735
23	Cloruro de sodio bolsa x 500 ml	5	VALOR UNITARIO	\$6.000	\$4.762	\$ 5.381
			VALOR TOTAL	\$30.000	\$23.810	\$ 26.905
24	Meloxicam antiinflamatorio y analgésico para peros y gatos suspensión oral gotas x 10 ml	1	VALOR UNITARIO	\$40.000	\$18.404	\$ 29.202
			VALOR TOTAL	\$40.000	\$18.404	\$ 29.202
25	Atropina Sulfato x 50 ml	1	VALOR UNITARIO	\$45.000	\$57.780	\$ 51.390
			VALOR TOTAL	\$45.000	\$57.780	\$ 51.390
26	Amoxicilina inyectable x 50 ml	1	VALOR UNITARIO	\$95.000	\$136.318	\$ 115.659
			VALOR TOTAL	\$95.000	\$136.318	\$ 115.659
27	Ampicilina frasco vial x 4 gramos	2	VALOR UNITARIO	\$40.000	\$37.129	\$ 38.565
			VALOR TOTAL	\$80.000	\$74.258	\$ 77.129
28	Carbón activado Sobres x 8gr	5	VALOR UNITARIO	\$20.000	\$11.663	\$ 15.832
			VALOR TOTAL	\$100.000	\$58.315	\$ 79.158
29	Difenhidramina solución inyectable frasco x 50 ml	1	VALOR UNITARIO	\$50.000	\$37.022	\$ 43.511
			VALOR TOTAL	\$50.000	\$37.022	\$ 43.511
30	Dexametasona caja x 12 frascos de 10 ml	1	VALOR UNITARIO	\$490.000	\$305.592	\$ 397.796
			VALOR TOTAL	\$490.000	\$305.592	\$ 397.796
31	Lidocaína sin epinefrina frasco x 50 ml	1	VALOR UNITARIO	\$50.000	\$22.470	\$ 36.235
			VALOR TOTAL	\$50.000	\$22.470	\$ 36.235
32	Fonendoscopio: Longitud total: Mínimo 70 cm, diámetro de diafragma 40mm a 50 mm	1	VALOR UNITARIO	\$100.000	\$66.340	\$ 83.170
			VALOR TOTAL	\$100.000	\$66.340	\$ 83.170
33	Manga obstétrica desechable súper sensitiva- caja 100 unidades	1	VALOR UNITARIO	\$90.000	\$38.734	\$64.367
			VALOR TOTAL	\$90.000	\$38.734	\$64.367
34	Estuche de disección x 9 piezas	1	VALOR UNITARIO	\$120.000	\$170.451	\$ 145.226
			VALOR TOTAL	\$120.000	\$170.451	\$ 145.226
35	Equipo para Administración de Soluciones IV, microgoteo	5	VALOR UNITARIO	\$6.000	\$1.552	\$ 3.776
			VALOR TOTAL	\$30.000	\$7.760	\$ 18.880
37	Catéter jelco #20	10	VALOR UNITARIO	\$5.000	\$2.782	\$ 3.891
			VALOR TOTAL	\$50.000	\$27.820	\$ 38.910
38	Bozal para perro, ajustable. Fabricado	1	VALOR UNITARIO	\$50.000	\$34.240	\$ 42.120

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Nº 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 13 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

	con lona, suave y cómoda para no maltratar el hocico.		VALOR TOTAL	\$50.000	\$34.240	<u>\$ 42.120</u>
39	Triclorfon ungüento frasco x 220 gramos	1	VALOR UNITARIO	\$48.000	\$53.607	\$ 50.804
			VALOR TOTAL	\$48.000	\$53.607	<u>\$ 50.804</u>
40	Tranquilizante gotas palatables para caninos y felinos gotero x 10 ml	1	VALOR UNITARIO	\$80.000	\$18.618	\$ 49.309
			VALOR TOTAL	\$80.000	\$18.618	<u>\$ 49.309</u>
41	Test- prueba rápida de moquillo canino	6	VALOR UNITARIO	\$50.000	\$50.290	\$ 50.145
			VALOR TOTAL	\$300.000	\$301.740	<u>\$ 300.870</u>
42	Maletín/ botiquín/ caja (para depositar los anteriores medicamentos veterinarios)	1	VALOR UNITARIO	\$50.000	\$66.340	\$ 58.170
			VALOR TOTAL	\$50.000	\$66.340	<u>\$ 58.170</u>
TOTAL						<u>\$ 5.591.357</u>

Además de lo anterior el proponente y contratista deberá garantizar la ejecución idónea con las especificaciones y calidades anteriormente descritas, para ello deberá tener en cuenta y entregar los siguientes lineamientos:

- El municipio de Villa de Leyva, se reserva el derecho solicitar las cantidades de acuerdo a los suministros requeridos, de igual manera la Entidad podrá solicitar otros suministros, lo anterior previa cotización del contratista.
- De acuerdo con la necesidad de la entidad podrá adjudicar hasta el valor total del presupuesto oficial, para determinar el menor valor se podrá ofertar por los precios unitarios de acuerdo a la necesidad, del municipio
- El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.
- El valor total es el límite monetario al que se puede llegar, ya que las cantidades de cada ítem serán manejadas y están supeditadas según la singularidad de los elementos requeridos por el supervisor.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1%
ESTAMPILLA PRO- DEPORTE	1%
RETEICA	8 X 1000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

Nº 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 14 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección es de ocho (08) días calendario a partir de Perfeccionamiento del contrato.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Municipio cancelará el valor de la oferta con cargo a los C.D.P. N° 2021090043 expedido el 25 de Septiembre de 2021, RUBRO 2.3.2.02.02.009.17 denominado Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal/ SGP- PG LIBRE INVERSION/ AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/ SGP- PG LIBRE INVERSION.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El municipio de Villa de Leyva en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento utilizará las siguientes definiciones:

Riesgos económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo: los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Tipificación de riesgos: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de riesgos: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

8.1 MATRIZ DE RIESGOS.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 15 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Menor	5	Medio
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los bienes y servicios suministrados por el contratista.	-Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato.	Raro	Mayor	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto.	Posible	Moderado	7	Riesgo alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación - El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	MES
2	Contratante	- Elaboración estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría donde surge la necesidad /Supervisor	Fecha de revisión de los estudios previos presentados a la Dirección de Contratación	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Una vez

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 16 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

3	Contratista y contratante	Siendo responsabilidad del contratista este se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para contralar los riesgos desde la entidad.	Posible	Menor	5	Medio	NO	Contratista cuando es externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del riesgo	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos. cuando es interno en la revisión del acuerdo que reglamenten impuestos	Externo quincenal / interno cuando se presenten los proyectos de acuerdo al concejo municipal.
4	Contratante	Actualizar las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la Entidad	Posible	Menor	5	Medio	SI	Secretaría donde surge la necesidad /Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos – Plan de mejora	MES
5	Contratante	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes. – Constituir garantía que ampare la calidad de los elementos	Posible	Menor	5	Medio	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Diario

TABLA VALORACIÓN DEL RIESGO – Pág. 13 Manual Colombia Compra Eficiente

	Proyecto	Reviso	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 17 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato,	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Villa de Leyva las siguientes pólizas:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, la el contratista seleccionado constituirá a favor del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales, debidamente firmada por el representante legal, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad de los elementos: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo.

Calidad del Servicio: Deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo.

10. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.”.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS AMBIENTALES, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad, lo cual

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”

N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.

Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-03	Página 18 de 18
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
ESTUDIOS PREVIOS			

comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

1. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas,
2. Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
3. Responder por el recibo a satisfacción de las actividades y elementos que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
4. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
5. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MUNICIPIO en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
6. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
7. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular.

Y ejercer las demás correspondientes de acuerdo con la ejecución contractual derivadas de la esencia, actividades y elementos entregar.

12. CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaria General y Gestión Administrativa certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42121600- 10121800	SDE035 COMPRA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (CONCENTRADOS), ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS

13. ANEXOS

- Anexo 1. Análisis del Sector.
- Cotizaciones.
- Certificado de banco de proyectos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Certificación del Plan Anual de Adquisiciones

14. RESPONSABLES

NEIDY NATHALIA CUADRADO GARCÍA secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales	FIRMA: <u>ORIGINAL FIRMADO</u>
---	--------------------------------

	Proyecto	Revisó	Cargo
Proyectó:	Angélica Paola Rodríguez Bautista	Asesor jurídico externo	Contratista
Revisó:	Neidy Nathalia Cuadrado García	Danyel Silva Espitia	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”